



*"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"*

# Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario del  
Primer Año

Tepic, Nayarit, martes 17 de octubre de 2017  
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:  
Dip. Leopoldo Domínguez González (PAN)  
Vicepresidente:  
Dip. Juan Carlos Ríos Lara (PRI)  
Suplente  
Vicepresidente:  
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)  
Secretarios:  
Dip. Eduardo Lugo López (PRD)  
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)  
Suplentes:  
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (MC)  
Dip. Claudia Cruz Dionisio (MORENA)

–Timbrazo–  
13:17 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO  
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Se abre la sesión.

Con el permiso de esta representación popular, la Presidencia de la Mesa Directiva, da inicio con los trabajos programados para hoy martes 17 de octubre de 2017.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia, para cubrir las formalidades de Ley.



Vote: 1 START TIME: 13:17:44  
 DATE: 2017/10/17 END TIME: 13:23:01  
 MOTION: Lista de Asistencia No. 23

**ROLLCALL TOTALS**

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

**VOTE BY NAME**

AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARIA FERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LANGARICA AVALOS IGNACIO ALONSO (NA)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBANEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de los diputados Avelino Aguirre Marcelo y Ismael Duñalds Ventura y por encontrarse presentes la mayoría de los Legisladores que integran esta Soberanía, se declara formalmente instalada la sesión, y por lo tanto válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Esta Mesa Directiva envía una afectuosa felicitación a la diputada Margarita Moran Flores y al diputado Heriberto Castañeda Ulloa por su cumpleaños.

Proceda la vicepresidencia dando a conocer a la Asamblea, el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación económica.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. J. CARLOS RÍOS LARA:**

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.



PODER LEGISLATIVO  
 NAYARIT  
 XXXII LEGISLATURA

“Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017”

H. CONGRESO DEL ESTADO  
 SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
 MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017  
 11:00 HORAS  
 No. 23

**ORDEN DEL DÍA**

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017.
- II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- III. SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.
- IV. PRESENTACIÓN POR ESCRITO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
- V. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE HABRÁN DE PRESIDIR LOS TRABAJOS DEL SIGUIENTE MES DE SESIONES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
- VI. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- VII. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:  
 -Intervención del diputado Adán Zamora Romero, para presentar posicionamiento a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, con motivo de dar seguimiento a las políticas nacionales en la materia  
 -Intervención de la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.  
 -Intervención de la diputada Margarita Morán Flores, para emitir posicionamiento relativo al reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer mexicana.  
 -Intervención de la diputada Maríafernanda Bellos Cayeros, para presentar posicionamiento relativo al 64 Aniversario del Reconocimiento de los Derechos Políticos Plenos de la Mujer.  
 -Intervención del diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna, para presentar proposición de acuerdo que tiene por objeto exhortar a los miembros del Comité de Participación Ciudadana y a los miembros del Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción en Nayarit a efecto de que en alcance a sus atribuciones realicen los trabajos necesarios para poner en marcha el funcionamiento del Sistema Local Anticorrupción.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que esté por la afirmativa, sirvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo señor Presidente que resultado aprobado por unanimidad.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputado.

**Continúe la Secretaría, con el primer punto del orden del día.**

**C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

–Atiendo su encargo señor Presidente.

“Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017”

**ACTA NÚMERO 22.  
 SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL  
 PRIMER PERIODO ORDINARIO DE  
 SESIONES CORRESPONDIENTE AL  
 PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



## CONSTITUCIONAL DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017.

MESA DIRECTIVA:

**Presidente:**

Dip. Leopoldo Domínguez González

**Vicepresidente:**

Dip. J. Carlos Ríos Lara

**Vicepresidente Suplente:**

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez

**Secretarios:**

Dip. Eduardo Lugo López

Dip. Marisol Sánchez Navarro

**Suplente:**

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

Dip. Claudia Cruz Dionisio

**Quórum Asistencia de veinticinco ciudadanos diputados integrantes de la Honorable XXXII Legislatura del Estado:** Aguirre Marcelo Avelino (PRI); Barajas López José Antonio (PAN); Belloso Cayeros Maríafernanda (PRI); Casas Ledezma Librado (PAN); Castañeda Ulloa Heriberto (PAN); Covarrubias García Juan Carlos (PAN); Cruz Dionisio Claudia (MORENA); Díaz Tejeda Nélida Ivonne Sabrina (PRI); Domínguez González Leopoldo (PAN); Duñalds Ventura Ismael (PRD); Flores Parra Karla Gabriela (PRI); Langarica Ávalos Ignacio Alonso (NA); Lugo López Eduardo (PRD); Mejía Ibáñez Julieta (MC); Mercado Zamora Javier Hiram (PAN); Mora Romano Rosa Mirna (PAN); Morán Flores Margarita (PRD); Ortiz Rodríguez Jorge Armando (PT); Ramírez Salazar Ana Yusara (PAN); Ríos Lara J. Carlos (PRI); Salcedo Osuna Manuel Ramón (MORENA); Santana Zúñiga Lucio (PRI); Vélez Macías Jesús Armando (PRI); Verdín Manjarrez Ma. de la Luz (PRD) y Zamora Romero Adán (PRD). **Con las inasistencias justificadas de los diputados** Casas Rivas Adahán (PRI); Jiménez Aldaco Erika Leticia (PRD); Pedroza Ramírez Rodolfo (PAN); Pérez Gómez Pedro Roberto (PT) y Sánchez Navarro Marisol (PT). -----

**Apertura**

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, del día jueves 12 de octubre de 2017, se reunieron en la sala de sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura. Comprobado el quórum, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González declaró válidos los trabajos que se desarrollaron y resoluciones dictadas. -----

A continuación, el diputado Vicepresidente J. Carlos Ríos Lara, procedió a dar lectura a los puntos contenidos en el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad: -----

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017. -----

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS. -----

III. INICIATIVAS RECIBIDAS. -----

IV. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT. -----

V. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES A LAS CUALES HABRÁN DE AJUSTARSE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN LA ELABORACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE TRABAJO. -----

VI. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN. -----

VII. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS. -----

–Intervención de la diputada Karla Gabriela Flores Parra, para emitir posicionamiento sobre el "Día Mundial de la Mujer Rural". -----

–Intervención de la diputada Margarita Morán Flores, para presentar acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que ordene la intervención inmediata de las correspondientes dependencias a su cargo, principalmente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, entidades responsables de frenar las actividades predatorias contra esteros y manglares que se conservan en la zona de marismas Nacionales Nayarit, en particular las que se localizan en el municipio de Tuxpan, evitando tanto la explotación irracional como la venta ilegal, así como la deforestación de ese patrimonio nacional. -----

–Intervención de la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, para emitir posicionamiento relativo al "Día de la Raza".-----

–Intervención del diputado Ismael Duñalds Ventura, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Nayarit.-----

–Intervención de la diputada Claudia Cruz Dionisio, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma a su similar de fecha 22 de diciembre de 2016, relativo a la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2017.-----

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

**Primer Punto**

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el diputado secretario Eduardo Lugo López, procedió a dar lectura al acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día martes 10 de octubre de 2017, misma que al ser puesta



a consideración del Pleno, resultó aprobada por unanimidad.-----

**Segundo y Tercer Puntos** Enseguida, las diputadas secretarías Claudia Cruz Dionisio y Julieta Mejía Ibáñez, dieron a conocer las comunicaciones y las iniciativas recibidas y su respectivo turno legislativo. -----

#### **Cuarto Punto**

Continuando con el cuarto punto del orden del día, la diputada secretaria Julieta Mejía Ibáñez, conforme a la autorización del Asamblea y en los términos del Reglamento, dio primera lectura al contenido principal del dictamen con proyecto de Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Nayarit.-----

#### **Quinto Punto**

De conformidad con el quinto punto del orden del día, referente a la discusión y aprobación de la proposición de acuerdo que tiene por objeto establecer las bases a las cuales habrán de ajustarse las Comisiones Legislativas en la elaboración de sus respectivos planes de trabajo, la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión. ----

Al no registrarse ningún legislador, la Presidencia lo sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación económica, resultando aprobado por unanimidad, girando instrucciones a la Secretaría para su comunicación y publicación en la Gaceta Parlamentaria.-----

#### **Propuesta de Orden del día**

A continuación, la diputada secretaria Julieta Mejía Ibáñez, hizo del conocimiento al Pleno la propuesta de orden del día de la siguiente sesión. -----

#### **Asuntos Generales Complementarios**

En asuntos generales, la diputada Karla Gabriela Flores Parra, emitió posicionamiento sobre el "Día Mundial de la Mujer Rural".-----

Continuando con el punto de asuntos generales, la diputada Margarita Morán Flores presentó acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que ordene la intervención inmediata de las correspondientes dependencias a su cargo, principalmente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, entidades responsables de frenar las actividades predatorias contra esteros y manglares que se conservan en la zona de marismas Nacionales Nayarit, en particular las que se localizan en el municipio de Tuxpan, evitando tanto la explotación irracional como la venta ilegal, así como la deforestación de ese patrimonio nacional.-----

Al respecto, la Presidencia ordenó su turno a la Comisión Legislativa de Ecología y Protección al Medio Ambiente, para su análisis correspondiente. -----

En su turno, la diputada Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, emitió posicionamiento relativo al "Día de la Raza".-----

Enseguida, el diputado Ismael Duñalds Ventura, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Nayarit. -----

Para finalizar con el punto de asuntos generales, la diputada Claudia Cruz Dionisio, presentó iniciativa con proyecto de

decreto que reforma a su similar de fecha 22 de diciembre de 2016, relativo a la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2017. -----

#### **Clausura de la sesión**

Finalmente no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas del día de su fecha, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González, clausuró la sesión y citó a las ciudadanas y ciudadanos diputados a sesión pública ordinaria para el día martes 17 de octubre de 2017, a partir de las 11:00 horas.-----

**La Secretaría hace constar que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día, en términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y que las intervenciones de los diputados se encuentran grabadas en medios de audio digital para ser transcritas literalmente en la Crónica Parlamentaria. -----**

Leído que fue el acta, lo someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo que resultó aprobada por unanimidad señor Presidente.

Atendido su encargo.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputado.

**Prosiga la Secretaría con el segundo punto del orden del día, relativo a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.**

**C. SECRETARIA DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:**

–Atiendo su encargo ciudadano diputado Presidente.

Martes 17 de octubre de 2017

Se informa a esta Asamblea Legislativa que se recibieron las siguientes comunicaciones.

#### **GENERADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO**

- I. El ciudadano Ignacio Flores Medina, Presidente Municipal de la Yesca, Nayarit, informa que ha quedado oficialmente instalado e integrado el



Honorable Trigésimo Primer Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit.

**GENERADA POR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS.**

- II. El Congreso del Estado de Hidalgo, comunica la integración de la mesa directiva que fungirá durante el mes de octubre del 2017.

Atendida su solicitud ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputada.

**En cumplimiento con el tercer punto del orden del día, se consulta a la Asamblea si es de autorizarse la lectura del contenido principal del dictamen omitiendo la del articulado, de conformidad a lo que dispone el artículo 106 fracción III del Reglamento, para el Gobierno Interior del Congreso.**

Los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad.

Solicito a la Secretaría proceda con la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Protección de Datos Personales en posesión de objeto obligados para el Estado de Nayarit.

**C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

–Atiendo el encargo diputado Presidente.

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL.**

Dictamen con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

Honorable Asamblea Legislativa:

A esta Comisión Legislativa que al rubro se indica, nos fue turnada para su estudio y análisis la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado

de Nayarit, presentada por la Diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, integrante de esta XXXII Legislatura, por lo que en ejercicio de las atribuciones que legalmente nos competen, los integrantes de este Cuerpo Colegiado procedimos a emitir el presente dictamen.

**I. Competencia Legal**

Esta Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68 y 69 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 51, 54 y 55 fracción XXII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

**II. Proceso Legislativo**

El día trece de noviembre del año en curso, la Diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, presentó ante la Secretaría General de este Congreso, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

Con fecha catorce de noviembre del año en curso, la iniciativa de mérito fue dada a conocer por la mesa directiva a la asamblea legislativa.

Posteriormente, el catorce de noviembre de esta anualidad, la propuesta referida fue turnada a esta Comisión a efecto de seguir el trámite legislativo correspondiente, por lo que en uso de las facultades establecidas en la legislación interna de este Poder Legislativo procedemos a su estudio

**III. Fundamento Jurídico del Dictamen**

El presente dictamen que sometemos a la deliberación de la H. Asamblea Legislativa al tenor del documento que se adjunta al presente instrumento, tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y los diversos 99 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

**IV. Consideraciones**

La protección de datos personales, se puede definir como aquella parte de la legislación que protege el derecho fundamental de la libertad en particular el derecho individual a la intimidad, respecto del procesamiento manual o automático de datos.'

Cabe señalar que, en el decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 1 de junio del año 2009 en el Diario Oficial de la Federación, se establece por primera vez el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a su oposición.

Por otro lado, el 7 de febrero de 2014, la Constitución Federal sufre algunas reformas en materia de transparencia, mediante las cuales se da reconocimiento constitucional al órgano garante en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

En el Estado de Nayarit, no fue sino hasta el 23 de febrero de 2015 que se reforma la Constitución Local, donde se estableció la existencia de un organismo autónomo especializado, imparcial y colegiado, encargado de asegurar la transparencia y el derecho a la información pública y de protección de datos personales, pretendiendo con ello que, además de las atribuciones que tendría el organismo garante de la transparencia del Estado, pudiera también tomar sus decisiones de manera independiente y objetiva.



Posteriormente, el 3 de mayo de 2015 se publica la Ley de Transparencia y acceso a Información Pública del Estado, en la cual se señalan las bases generales y los mecanismos para garantizar a cualquier persona el efectivo acceso a la información, transparentar el ejercicio de la función pública y la protección de los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, municipios, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

A su vez, derivado de la creación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en nuestra Entidad el 21 de octubre de 2017 se publica en el Periódico Oficial del Estado una ley específica para la protección de datos, misma que tiene los siguientes objetivos:

- Precisar la competencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, con base a la normatividad aplicable en la materia;
- Establecer las bases y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales que resulten aplicables en la materia; Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, con la finalidad de regular su debido tratamiento;
- Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los datos personales;
- Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales, y
- Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio que correspondan para aquellas conductas que contravengan a la Ley.

De lo anterior se deriva que, tanto a nivel federal como local, se ha procurado mantener actualizadas las disposiciones en el tema de protección de datos personales, siendo éste reconocido como un derecho humano en nuestra Constitución.

Ahora bien, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contempla que los derechos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, donde el Estado tiene el deber de proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado.

Además, la promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Buscar que todas las personas gocen de una esfera de autonomía donde les sea posible trazar un plan de vida digna que pueda ser desarrollado, protegidas de los abusos de autoridades, servidores públicos y de los mismos particulares.
- Representar límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función.

- Crear condiciones suficientes que permitan a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias (vida democrática)

En esa tesitura, es que la protección de datos debe ser preservada y garantizada para todos los ciudadanos.

Adicionalmente, el derecho del ciudadano a preservar el control sobre sus datos personales y la aplicación de las nuevas tecnologías de la información debe ser el contexto con el cual se debe consagrar el derecho fundamental a la protección de datos.

En ese orden de ideas, y siguiendo los parámetros fundamentales que nos permiten garantizar, proteger y respetar los multicitados derechos, los integrantes de esta Comisión consideramos indispensable mantener actualizado nuestro marco normativo local, y respaldar todas aquellas acciones que fortalezcan la igualdad y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

En consecuencia, la iniciativa que hoy nos ocupa, propone la reforma a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, en virtud de que se advierte que algunas de las obligaciones plasmadas en dicho ordenamiento contravienen las facultades del Sistema Nacional y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En primer lugar, podemos observar que, en la disposición relacionada con las medidas compensatorias de comunicación masiva, nuestra legislación hace alusión que los criterios para poder instrumentar esas medidas las emitirá el Organismo Garante de la Entidad, sin embargo, la Ley General le atribuye dicha facultad al Sistema Nacional, asimismo en cuanto a la evaluación de impacto que establece el artículo 74 de la norma general, se menciona que su contenido será determinado por las disposiciones que para tal efecto emita este Sistema, lo cual no es atribuible al Instituto Estatal como se plasma dentro de la Ley Local, por tanto, la propuesta se centra en adecuar su contenido.

Además, en lo referente a las causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente, se mencionan dos supuestos contrarios a las disposiciones generales, mismos que se señalan a continuación:

- Cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado de Nayarit; y
- Cuando los datos personales sean parte de la información que las entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades

En ambas causales, se desprende que la norma general establece que son competencia federal, en tal virtud consideramos viable la propuesta para derogarlas.

Mientras que, en lo relativo a las transferencias de datos personales que el responsable puede realizar sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, uno de los apartados señala que se podrán realizar siempre que la transferencia sea necesaria por razones de seguridad nacional, considerando pertinente derogarlo, toda vez que a quien corresponde determinar dichas razones es a la Federación como se señala en el artículo 70 de la Ley General, y no a la Entidad Federativa como se establece en nuestra Ley.

De igual manera, referente a las mejores prácticas se estima conveniente señalar que los parámetros que emita el Instituto Estatal en este tema, serán conforme a los criterios que fije el



Órgano Garante Nacional y señalar que el registro donde se podrán inscribir los esquemas de mejores prácticas será administrado por este último y no por el Organismo de la Entidad, lo anterior por así regularlo la norma General en el artículo 73.

En relación al régimen transitorio, se considera adecuada la modificación que se pretende, lo que, aunado a las reformas planteadas, podrá generar certeza a la Ley y adecuarla a las obligaciones que emite la Federación y no ser contrarias a ésta.

Una vez analizada la propuesta, coincidimos que su propósito es vigorizar las disposiciones de la Ley que se pretende reformar, teniendo como finalidad modificar los supuestos que son competencia de la Federación.

Cabe señalar que, lo que se persigue es favorecer la protección de los derechos fundamentales como se ha venido señalando, afinando nuestra legislación y procurando en todo momento que se cumplan con los requerimientos que merece la sociedad para la defensa de su información personal.

En conclusión, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora derivamos la importancia de aprobar las reformas que se presentan al ordenamiento en materia de protección de datos personales, las cuales mejoran las condiciones en el tratamiento de la información.

V. Estimación de Impacto Presupuestario

El artículo 94 fracción II segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, establece a la letra:

Artículo 94.- La actividad legislativa que desarrolla el Congreso para conocer y en su caso aprobar leyes o decretos comprenderán:  
I...  
II...

Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

III. a VI.- ...

Por lo que a esta Comisión Legislativa le corresponde analizar la estimación de impacto presupuestario de la presente iniciativa de decreto.

De ahí que, una vez que fue analizado el proyecto, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, estimamos que no constituye un impacto adicional en el presupuesto aprobado, toda vez que no establece nuevas figuras o instituciones a crear cuyo funcionamiento estime contemplar un incremento en el presupuesto.

Por tanto, esta Comisión determina con base a los planteamientos que se deducen del proyecto de decreto, lo siguiente:

- No prevé la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o creación de nuevas Instituciones o la modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales distintas a las ya existentes.
- No impacta en los programas presupuestarios.
- No contempla destinos específicos de gasto público.
- No incide en la inclusión de disposiciones generales en materia de regulación presupuestaria.
- No genera un gasto accesorio en cuanto a servicio de personal, material o suministro, así como algún servicio general y gasto de capital.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único.- Se reforman los artículos 20; 84, fracciones I y II y párrafo segundo; 85 y transitorio tercero; se derogan los artículos 66, fracciones XI y XII y 81, fracción IX, todos de la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 20. Cuando resulte imposible dar a conocer al titular el aviso de privacidad de manera directa o ello exija esfuerzos desproporcionados, el responsable podrá instrumentar medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

Artículo 66....

I. a X. ..

XI. Derogada

XII. Derogada

...

Artículo 81. ...

I a VIII...

IX Derogada

...

Artículo 84....

II Cumplir con los parámetros que para tal efecto emita el Instituto conforme a los criterios que fije el Órgano Garante Nacional, y

II. Ser notificado ante el Instituto, de conformidad con el procedimiento establecido en los parámetros señalados en la fracción anterior, a fin de que sean evaluados y, en su caso, validados o reconocidos e inscritos en el registro al que refiere el último párrafo de este artículo.

El Instituto, podrá inscribir los esquemas de mejores prácticas que haya reconocido o validado en el registro administrado por el Órgano Garante Nacional, de acuerdo con las reglas que fije este último.

Artículo 85. Cuando el responsable pretenda poner en operación o modificar políticas públicas, programas, servicios, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, deberá presentar ante el Instituto una evaluación de impacto para la protección de datos personales, cuyo contenido estará determinado por las disposiciones que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. ...

SEGUNDO. ...

TERCERO. Los responsables expedirán sus avisos de privacidad en los términos previstos en esta Ley y demás disposiciones aplicables, de manera inmediata después de la entrada en vigor de ésta.

CUARTO. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.



DADO en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

No firma por ser iniciador de conformidad al artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco  
Presidenta

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez  
Vicepresidente

Dip. Marifermanda Beloso Cayeros  
Secretaria

Dip. José Antonio Barajas López  
Vocal

Dip. Marisol Sánchez Navarro  
Vocal

Hoja de firmas correspondiente al Dictamen con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Muchas gracias diputada secretaria.

**Continuando con el cuarto punto del orden del día, esta Presidencia de cuenta a esta Asamblea de que ha sido entregado por escrito el informe de actividades realizadas durante el periodo a mí encargo.**

Se ordena su publicación en el apartado de transparencia de la página de internet de este Honorable Congreso.

**Para desahogar el quinto punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la elección del Presidente y Vicepresidente, Propietario y Suplentes de la Mesa Directiva, que presidirán los trabajos a partir del 18 de octubre del año en curso.**

Esta Presidencia abre el registro de propuesta.

Sonido a la curul del diputado Ignacio Langarica Avalos.

**DIP. IGNACIO LANGARICA AVALOS (N.A.):**

—Con su permiso diputado Presidente, con el permiso de mis compañeras diputadas, diputados, prensa que nos acompaña, público en general.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, relativo a la elección de Presidente y Vicepresidente, Propietario y Suplente.

Me permito a la aprobación, someter a la aprobación de esta Soberanía la siguiente propuesta.

Presidenta.- Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar  
Vicepresidente.- Dip. Adán Casas Rivas.  
Vicepresidente Suplente.- Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez.

Hago llegar a la Mesa Directiva la presente propuesta, solicitando el apoyo de mis compañeras diputadas y compañeros diputados.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Se somete a consideración de la Asamblea la propuesta formulada por el diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos.

Quienes estén a favor manifiéstelo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad y en consecuencia se dicta el siguiente acuerdo.

De conformidad a lo dispuesto por los artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, la Asamblea Legislativa en sesión pública ordinaria celebrada el 17 de octubre del 2017, elije integrantes de la Mesa Directiva para presidir los trabajos del tercer mes del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura en los siguiente términos.

Presidenta.- Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar  
Vicepresidente.- Dip. Adán Casas Rivas.



Vicepresidente Suplente.- Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez.

Transitorio

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 18 de octubre del 2017 y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Nayarit.

Proceda la Secretaría dando a conocer la propuesta de orden del día de la siguiente sesión.

**C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

–Atiendo su encargo.



**PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA**

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017.
- II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- III. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.
- IV. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- V. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Gracias, diputada.

Para desahogar el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, al diputado Adán Zamora Romero, para que emita su posicionamiento.

**DIP. ADAN ZAMORA ROMERO (PRD):**

–Buenas tardes compañeros y compañeras de esta Honorable Soberanía, a los ciudadanos y la prensa que nos acompaña, con su permiso Presidente.

El 21 de noviembre se reunió el consejo de representantes de la comisión nacional de los salarios mínimos (CONASAMI) y determino el incremento ofensivo, raquíutico y verdaderamente indignante para todos los mexicanos, que partir del 1 de diciembre de este año en la cual según ellos adelantaron el acuerdo utilizando el esquema mixto parcialmente en 5 pesos bajo el mecanismo denominado (MIR) que significa monto independiente de recuperación y que será aplicable únicamente al salario mínimo salarial y adicionalmente un incremento porcentual del 3.9 % aplicable a la totalidad de los salarios mínimos, hace días nuestro diputado federal Jesús Zambrano del PRD, considero una ofensa por parte de la CONASAMI este raquíutico aumento de estar 80.04 y según ellos aumentarlo a 88.36 pesos, con esos ocho pesos solo alcanza para comprar medio kilo de tortillas, es por ello que nos pronunciamos en contra, para exigir al gobierno federal, a la comisión nacional de los salarios mínimos (la CONASAMI) que corrija esta resolución y se admita la propuesta que hace el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social la (CONEVAL) y de la federación patronal de la república mexicana (la COPARMEX) e insistir en el monto del salario mínimo general debe ajustarse a las necesidades tal y como lo menciona en nuestro artículo 123 de la constitución y el artículo 90 de la ley federal del trabajo en donde dice que los salarios mínimos generales deberán de ser....

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Sí diputado, necesito autorización diputado al final diputado Vélez.

**DIP. ADÁN ZAMORA ROMERO (PRD):**

...Si me permite diputado al final.



En donde dice que los salarios mínimos generales deberán de ser suficientes para cubrir las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer de la educación obligatoria de los hijos, parece ser que están haciendo caso omiso a las exigencias y necesidades del trabajador y de su familia.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) acordó este martes incrementar el salario mínimo en México a 88.36 pesos diarios a partir del 1 de diciembre de este año, informo la Conferencia Patronal de la República Mexicana la (COPARMEX).

La COPARMEX, proponía un aumento de 95.24 pesos diarios, y bajo esta disposición la cual está calificando esta alza como un “avance limitado”, pues se queda corto para cubrir la línea de bienestar establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La COPARMEX estima que el incremento acordado en CONASAMI, es un avance limitado y de medio camino, para que todas las personas que trabajan en la economía familiar, en la económica formal obtengan cuando menos el 100% de la suma requerida para satisfacer la canasta alimentaria y la canasta no alimentaria, en núcleos urbanos es decir, para que alcance la línea de bienestar en la cual no estamos alcanzando.

Dicho aumento había sido anunciado con antelación por la Conferencia Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), quienes mediante un comunicado consideraron que el incremento se trata de “un avance limitado”, pues la expectativa era alcanzar los 95.24 pesos, cifra con la cual se empataría la “Línea de bienestar”, la cual se refiere al valor monetario mínimo para cubrir una canasta alimentaria básica al mes.

El aumento resulta insuficiente, ya que de acuerdo con el Consejo Nacional de Evolución de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cada mexicano necesita 94.06 pesos diarios para cubrir gastos de alimentos, vivienda, transporte, vestido, salud, educación, cultura y recreación. A esto llamamos LINEA DE BIENESTAR.

La cruda realidad de los gastos de los mexicanos, ya que la encuesta ingreso-gasto de

los Hogares en México realizada por el INEGI, y cuyos resultados fueron presentados hace unos meses, revelo que el promedio de gasto trimestral por hogar es de 28 mil 143 pesos, es decir unos 9 mil 380 pesos mensuales de los cuales 3 mil 300 pesos son invertidos en alimentos, bebidas y tabaco. El dinero restante se invierte en transporte, educación, vivienda y cuidados personales.

Con el aumento a 88.36 pesos diarios, al mes darían un total de 2 mil 650 pesos, dinero insuficiente para cubrir tan solo el alimento de los hogares mexicanos, quedando desprotegidos y vulnerables los sectores principales como la educación, la vivienda, el transporte, la cultura y no se diga la salud, que algún miembro no se nos enferme o el mismo trabajador quedando así en riesgo la estabilidad social y económica de la familia.

Muchas gracias, es cuánto.

#### **C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Continuando con el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, para que presente su iniciativa.

#### **DIP. ERIKA LETICIA JIMENEZ ALDACO (PRD):**

—Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva de mis compañeras diputadas, diputadas, publico que nos acompaña y los medios de comunicación.

Traigo la exposición de motivos de la siguiente Iniciativa.

“Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley Municipal para el Estado de Nayarit”.

Esta propuesta parte de la idea de sentar las bases para una cultura de igualdad de género desde el ámbito de los gobiernos municipales en su aplicación de las políticas públicas para que sirvan como tareas coadyuvantes o concurrentes a los demás ordenes de gobierno, logrando así de cierta manera una óptica integral y homogénea sobre el tema de igualdad, su problemática y sus retos.



Para ello considero conveniente hacer los ajustes normativos necesarios para que quede establecido y bien definido el integrar los institutos municipales de la mujer en nuestra legislación y por supuesto en las estructuras orgánicas municipales.

Asimismo establecer la figura de la Comisión Ordinaria de Igualdad de Género y Familia para atender los asuntos que en ese orden de gobierno tenga que ver con lo relativo al desarrollo y fortalecimiento del núcleo familiar y el desarrollo de la conciencia colectiva sobre asuntos de igualdad, de equidad, de perspectiva de género y de otros conceptos que ya son una realidad práctica en la gestión gubernamental.

Hace días presente en esta Tribuna un proyecto de exhorto a los 20 ayuntamientos para que conformaran y/o reactivaran sus comisiones de igualdad de género y familia; el argumento fue que los ayuntamientos cuentan con estas herramientas institucionales podemos trabajar de manera coordinada gobierno y sociedad sobre el tema concreto de la violencia de género. Creo que podemos ir más allá del exhorto al legislar e incorporar tales figuras en la Ley. Creo que las circunstancias lo ameritan y cobra más fuerza hacer ese llamado quedando plasmado en un Decreto.

Considero que al quedar estipulado en la Ley para el Estado de Nayarit tanto la creación de los institutos municipales de la mujer y de las comisiones ordinarias de igualdad y familia estaríamos dando un gran paso como sociedad ya que el tema se atendería de manera integral desde el mismo gobierno.

A manera de ejemplo cito casos concretos: La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 28 establece de manera general que los ayuntamientos deben asignar sus comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes.

El ayuntamiento de Guadalajara atiende la Ley al instalar su comisión de derechos humanos e igualdad de género, así mismo el ayuntamiento jalisco atiende la Ley que establece que los ayuntamientos pueden crear las dependencias que consideren necesarias.

Entonces el ayuntamiento crea el instituto municipal de las mujeres como un organismo público descentralizado con carácter

especializado y consultivo para la promoción de derechos e igualdad de oportunidades en todos los ayuntamientos en la entidad.

En el caso anterior la Ley generaliza pero deja abierta la posibilidad para que en el marco de cada autonomía municipal decida la creación de sus dependencias, no obstante a ello Guadalajara tiene funcionando sus comisiones de asuntos de la mujer y sus institutos correspondientes.

En el caso de Nayarit y de nuestra Ley Municipal, en esta se hace un desglose de las dependencias mínimas con las que debe operar un ayuntamiento de nuestra entidad de una manera declarativa más no limitativa; es decir no limita a ningún gobierno a crear dependencias que consideren necesarias.

Por ello es de mi especial interés el proponer la inclusión de ambas figuras en la Ley Municipal es ese listado de dependencias mínimas para que sirva como base obligada y que los ayuntamientos atiendan e incorporen tales figuras que a mi juicio y consideración son de vital importancia dentro del ámbito municipal para el desarrollo de nuestra sociedad. Ya son una necesidad imperiosa el que sean parte de las estructuras operativas y de gobierno de todo ayuntamiento del Estado de Nayarit.

En ese listado de dependencias mínimas se establece, la dirección de asuntos jurídicos, la de asuntos indígenas, de fomento forestal, agropecuario y minero. Entonces pregunto ¿por qué no incluir a los institutos municipales de la mujer, en tal listado?

Aquí en Tepic tenemos un esfuerzo exitoso por parte del gobierno municipal, bajo la figura de organismos desconcentrados se crea Instituto Municipal de la Mujer, un espacio que desde el trienio pasado ha demostrado que se puede hacer algo valioso para la sociedad desde las políticas públicas con perspectiva de género.

Entonces bajo la figura que sea, desconcentrados, descentralizados o centralizados los Institutos Municipales de la Mujer cumplen una tarea de suma importancia en nuestra cultura y nuestra sociedad y es desde los gobiernos el atender esta necesidad y ponerlos a operar para avanzar en todos los sentidos.



Sabemos lo que implica, espacio físico, personal y presupuesto, pero también sabemos del gran beneficio que traería esto a la ciudadanía con un mínimo de esfuerzo por parte de los ayuntamientos, cada municipio contaría con un área especializada para atender los asuntos de las mujeres de cualquier edad, atender cuestiones de salud, asuntos legales, de abuso, de alternativas de autoempleo y de distracción, un espacio donde la mujer sienta que el gobierno está cerca.

Estamos en tiempos de elaboración de leyes de ingresos y presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal que regirá el siguiente año, por ello la urgencia y mi interés de proponer tal cosa, estamos a tiempo de incluir las figuras citadas dentro de la Ley cuidando sus autonomías. Y con ello dar un gran paso y sobre todo que esta Honorable Legislatura demuestre la voluntad y la sensibilidad sobre un tema que nos indigna a todos, la violencia contra las mujeres.

Sabemos también de nuestras diferencias geográficas y presupuestarias y culturales en los 20 ayuntamientos de nuestra entidad, pero yo precisamente la oportunidad de unificar criterios en beneficio de la mujer nayarita.

El único criterio válido es velar por el interés de las mujeres de nuestro Estado y precisamente legislando es como se puede lograr.

No hay diferencia sustancial entre una mujer del municipio de Jala a una mujer del municipio de El Nayar, son ciudadanas ambas; no hay diferencia a los problemas de abuso de una niña de Bahía de Banderas a los de una niña de Santiago Ixcuintla.

También sabemos que la creación de los institutos y las comisiones de equidad y familia regidores por sí mismas no terminan en resolver el problema de la violencia de género, pero segura estoy que si aportaría un poco en su resolución y en gran medida aportaría un avance significativo en la cultura y educación sobre igualdad.

Tenemos la oportunidad histórica de sentar las bases de un marco legal acorde a la realidad de hoy, no dejemos pasar esta oportunidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta Honorable la siguiente:

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA A LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 79 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit adicionando la fracción XII y recorriéndose los subsecuentes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 79.- El Ayuntamiento establecerá, cuando menos, las siguientes comisiones ordinarias;

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- IV.-...
- V.-...
- VI.-...
- VII.-...
- VIII.-...
- IX.-...
- X.-...
- XI.-...
- XII.- De igualdad de género y familia, y;
- XIII.-... Las demás que determine el Ayuntamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 108 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit suprimiendo la letra "Y" y adicionando la letra "E" del número 12; y adicionando el numeral 13, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 108.- La administración pública municipal será centralizada paraestatal.....

La administración municipal comprenderá esencialmente, de manera declarativa y no limitada, las siguientes dependencias:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.- Dirección de asuntos jurídicos; e
- 13.- Instituto Municipal de la Mujer;
- .....



.....  
.....

#### TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Los ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Nayarit contemplaran dentro de sus estructuras orgánicas y presupuestales a los Institutos Municipales de la Mujer y a la Comisión Ordinaria de Igualdad de Género y Familia a partir del Ejercicio Fiscal de 2018.

TERCERO.- Los ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Nayarit dentro de los primeros ciento veinte días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto expedirán sus respectivos reglamentos internos de los Institutos Municipales de la Mujer.

Agradezco sus atenciones brindadas.

Es cuanto Presidente.

#### **C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Esta Presidencia ordene su turno a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Igualdad de Género y Familia, para su estudio y análisis correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos para que emita su posicionamiento a la diputada Margarita Moran Flores.

#### **DIP. MARGARITA MORAN FLORES (PRD):**

—Buenas tardes.

Con su permiso Diputado Presidente Mesa Directiva, señoras y señores prensa que nos acompaña.

Las mujeres en nuestro país y en el mundo no tienen nada que no se hayan ganado. A las mujeres nada se les ha concedido por decreto o por la divina gracia de alguien.

Los derechos de las mujeres son derechos ganados con sangre, esfuerzo, lágrimas y sudor, dicho sea parafraseando al conocido estadista británico.

Esos derechos no se han traducido en privilegios para las mujeres y tampoco han truncado los derechos de los demás y menos de los hombres, sencillamente la lucha de las mujeres parte de un principio universal de la democracia: Todos los derechos para todos.

La mujer ha estado presente en las luchas históricas en nuestro país, en las cruentas trincheras se ha ganado el respeto, el reconocimiento y cada tramo de sus derechos.

La mujer ha sido constructora de instituciones infranqueables de nuestra soberanía.

La mujer estuvo presente en la independencia. Dos nombres son los que no han podido ser borrados de la historia, “La corregidora”, Josefa Ortiz de Domínguez y doña Leona Vicario.

Debemos agregar los miles de mujeres que murieron sacrificándose en el anonimato. Algunos nombres no han podido ser borrados, como la de Gertrudias Bocanegra, una de las principales conspiradoras de la guerra de Independencia. Sirvió como correo de los insurgentes de la región de Pátzcuaro y Tacámbaro.

Por su parte Altigracia Mercado, de su propio dinero armó un pequeño ejército en cuanto se enteró de la lucha por la libertad.

La principal organizadora de la conspiración de abril del 1811, fue Mariana Rodríguez del Toro.

El nombre de María Soto o la marina, nos recuerda la valentía y el arrojo que ayudó a las tropas del general Francisco Javier Mina.

Miles de mujeres celebres y anónimas, lucharon juntas por un mismo deseo, ver su patria libre, todos sufrieron el flagelo de la guerra y muchas de ellas fueron fusiladas sin tener un juicio justo.

En tiempos de la guerra de reforma las mujeres sumaron a la causa de la nación, el sacrificio de mujeres como Juana Catarina Romero, Juana Cata y Carmen M., que sirvieron de espías al ejército liberal de Porfirio Díaz y facilitaron la derrota de los conservadores.



El desprecio y el ninguneo fue práctica igual en liberales y conservadores, para los conservadores y liberales el hombre era quien se dedicaba la vida política y la mujer a la vida laboral de su casa, Así era el pensamiento feudal, la mujer era cabeza de los niños y de los aves de corral, y el hombre cabeza de la mujer. Ese feudalismo político sigue vivo hasta nuestros días en el pensamiento retrógrado.

Todos recordamos que Hermila Galindo reclamó el derecho al voto femenino, en el constituyente de 1916, y también hizo propaganda a favor de Venustiano Carranza.

En la organización, en el paso de armas, en el envío de correos, difusión de noticias, nadie como las mujeres, la familia de Serdán, sobre salieron Carmen Serdán hermana de Aquiles, Carmen a la triste su madre y Francisca del Valle, su esposa.

Este es un breve recuento que nos revela una verdad que no se puede negar, los derechos de las mujeres, son derechos ganados con mucho esfuerzo.

La presencia de las mujeres en política se traduce tolerancia, en respecto a la pluralidad y en ánimo incluyente.

Esta es una reflexión para mostrar la contribución política de la mujer en las mejores causas de la nación.

No debemos olvidarnos de lo que pasa en nuestra entidad aquí en Nayarit, antes y después de adquirir la categoría política de Estado Libre y Soberano, las mujeres han debido sortear enormes dificultades para avanzar en el terreno político.

Este dicho podemos demostrarlo haciendo un breve recuento histórico.

Solamente hagamos un recuento breve del Poder Legislativo, que de manera elocuente retrata nuestra historia local, ese recuento lo debemos de dividir en 4 etapas de la representación legislativa.

Una primera etapa la de la negación simple y llana, la mujer no estuvo presente en la legislatura durante décadas, una segunda la del mero formalismo, en la que la mujer estaba presente en el Congreso como una cuartada democrática.

La tercera, la de la simulación. Se pretendía demostrar que la mujer estaba presente postulándola en la suplencia.

La cuarta, la de la agresión, lisa y llana, de la negativa abierta.

Los que vemos en la historia del Poder Legislativo de Nayarit, es la constante de la resistencia, del conservadurismo ramplón y manido. Es evidente que todo el siglo veinte ha sido de sacrificios y reclamos constantes. Sacrificios y reclamos que han dado pocos resultados, pocos resultados que exigen incrementar el trabajo y el sacrificio en aras de la igual de hombres y mujeres.

El esfuerzo por incorporar a las mujeres en nuestra dinámica de desarrollo, ha sido relativamente éxito, pero con resultados insuficientes.

Arrastrados por las inercias culturales hay quienes suponen que una mujer no puede actuar en los mismos espacios que actual un hombre, solamente por el hecho de ser mujer. Parece mentira pero el pensamiento feudal sigue presente en quienes creen que la política es asunto solo de hombres.

Está demostrado históricamente que las mujeres pueden desenvolverse perfectamente en la ciencia, en las artes, en la actividad productiva, en el deporte, en todos los frentes.

La negativa a reconocer los derechos de la mujer ha cambiado el rostro, en el principio fue el rechazo el ninguneo, luego la hipocresía, la simulación, luego se expresaban en la concesión, porque era una concesión graciosa.

El 50% de candidaturas para las mujeres, sí, ¡pero de suplencias!.

De la simulación se transmitió a la agresión, en la que los partidos aceptaban candidaturas de mujeres en aquellos lugares con mayor rentabilidad electoral. Las mujeres eran postuladas para perder y para cumplir formalmente con requisitos de Ley.

A lo largo de la historia se han negado los derechos de la mujer, incluso a sabiendas de que nuestra Ley fundamental en su evolución histórica siempre reconoció el derecho de los mexicanos, de las personas y los individuos, o



sea, de hombres y mujeres. Toda negación ha sido un acto de tiranía y de desprecio contra las mujeres.

Las mujeres mantienen su identidad, pero rompiendo las cadenas de los estereotipos. Las mujeres no dejan su condición de género por actuar en política y la presencia de mujeres puede reconocer y robustecer la política.

Las mujeres no solo somos la mitad del mundo, sino que somos la condición de la democracia, porque sin mujeres no hay democracia.

La mujer es constructora de la nación y constructora de una democracia con viento purificador de la política y promesa de una vida mejor para todos, una vida mejor de mujeres y de hombres.

Para acabar pronto una democracia, sin mujeres no es democracia.

Una democracia sin mujeres, es mera simulación es pura demagogia, estamos a tiempo de construir una democracia a la imagen y semejanza de todos nosotros.

La democracia no puede ser sino del tamaño de sus protagonistas, demostremos de lo que estamos hechos todos en ese tiempo.

Que las mujeres tenemos un doble reclamo, que se nos reconozca el derecho a decir no y el derecho a preguntar por qué.

Un 17 de octubre de 1953 publican un decreto donde se nos autoriza votar a nivel nacional, cuando ese derecho estaba en la constitución porque todos éramos individuos y nos cobijaba la misma Ley.

Hoy a 64 años de esta agresión, todavía seguimos luchando por los espacio, pero hoy también esta legislatura ha dado muestra de que las mujeres han avanzado, bajamos 3, es correcto eran 14, ahora somos 11, pero creo que tenemos ese reto de postular mujeres para la próxima legislatura y cada día seamos iguales como nosotros hemos sido para ustedes como hombres y compañeros de vida de trabajo, así ustedes han sido para nosotros el apoyo, es indispensable para que este México sea mejor y para que haya más justicia para todos.

Es cuanto ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Sonido a la curul de la diputada Rosa Mirna Mora Romano.

Adelante diputada, hasta por 5 minutos.

**DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO (PAN):**

–Con el permiso.

Desde el 17 de octubre de 1953 como bien apuntada la Diputada Margarita Moran, han transcurrido 64 años, poco mas de 6 décadas en las que la mujer no solo puede votar y ser votada, sino que ha tenido una participación muy activa en los procesos políticos de nuestro país y también localmente.

El reconocimiento al derecho que tenían las mujeres a votar al principios de los años 50, no fue una concesión del Presidente Ruiz Cortines, que sin embargo si mostró sensibilidad para con las mujeres que tenía décadas, luchando por demostrar que de la misma forma en la que habían luchado por las causas que abanderó la revolución mexicana, de la misma forma en la que había participado como soldaderas y habían derramado su sangre por mejores condiciones de vida y por anhelo de un País más democrático y justo, de esa misma manera estaban dispuestas a participar en la vida democrática del País. Para el momento en que el Presidente Ruiz Cortines envía la iniciativa de reforma de Ley que permitiría a las mujeres poder vota, en el País ya había numerosos antecedentes de la participación que habían tenido las mujeres en la vida política de México, particularmente en el sureste del País.

En 1923 por ejemplo, es electa la primera diputada a un Congreso Local en Yucatán, siendo Elvia Carrillo Puerto quien tuvo este alto Honor y quien hay que decirlo, abrió la brecha por la que hoy muchas mujeres transitamos desde la vida parlamentaria del país y a la particular de cada Estado.

Ya habían existido también grupos organizados de mujeres que apoyaron la candidatura Presidencia de Don Francisco I. Madero y sus tesis democráticas, tal fue el caso de las hijas de Cuauhtémoc, una organización de mujeres que difundió y defendió las ideas maderistas, de



destacar también la participación de Doña Hermila Galindo, secretaria particular del Presidente Carranza, que fue la primera en poner el dedo en la llaga y tratar de persuadir al entonces Presidente para que aprovechando la coyuntura del constituyente quedaría a la patria una nueva constitución, se le reconociera a la mujer el derecho al voto, un reconocimiento que llegaría 36 años más tarde.

Ahora bien, no ha bastado con la modificación legal que permita a las mujeres votar y ser votadas, pues existen todavía barreras que debemos derribar, proporcionalmente la participación de las mujeres en asuntos políticos, sigue siendo un inferior a la de los hombres según el observatorio nacional de participación política de la mujer.

Básicamente por la desigualdad que aún existe entre hombres y mujeres.

El mejor ejemplo para ilustrar a lo anterior, es el hecho de que desde 1953 en que se reconoció el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, tan solo 7 mujeres han ocupado una Gubernatura, siendo la primera de ella la señora Aurora Jiménez Ponce de León en el Estado de Colima en 1979, también el hecho de que nuestros días, el hecho de ser mujer sigue siendo objeto de descalificación a quienes son candidatas a algún cargo de elección popular y se les denigra diciendo que precisamente por su condición de género son incapaces para desempeñar un cargo público, esta última situación se ha vuelto evidente, principalmente en las zonas de nuestro país, donde hay profunda carga étnica y están bien arraigados el machismo y la crucifixión de las mujeres.

Les comento que por ahí en el 2008 yo siempre he sido muy activa en cuanto apoyar, participando activamente a los políticos.

En el 2008 decidí lanzarme como Jueza auxiliar de mi comunidad de los Ayala, ahí en Compostela, pues bueno ganamos y por ahí hubo algo que en aquel entonces no nos parecía del Presidente y me di a la tarea de junta a todos los jueces auxiliares y delegadas, cuál fue mi sorpresa que de 42 era la única mujer, solamente, de verdad que fue algo muy impresionante para mí, como es posible que sea la única mujer. En las siguientes elecciones ya en el 2011 participé como Regidora y ya la participación fue más alta, en estos días ya todas las personas que nos rodean cercano a

donde yo vivo, la mayoría ya el 70% son mujeres.

Finalizo diciendo que de la misma forma en la que hace poco más de 4 décadas, una generación de mujeres pudo ver cristalizado su sueño por participar de manera más justa en los procesos democráticos de nuestro país, a través del Derecho a votar en nuestros días, tenemos nuevas barreras que derribar, como la violencia política contra la mujer o la discriminación, son los retos que tenemos de frente y por los que igual que las mujeres que durante la primera mitad del siglo XX lucharon por su derecho a sufragar.

Nosotros tenemos también el deber histórico de seguir luchando.

Es cuánto.

Muchas gracias.

### **C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariafernanda Bellos Cayeros, hasta por 10 minutos para que presente su posicionamiento.

### **DIP. MARIAFERNANDA BELLOSO CAYEROS (PRI):**

—Buenas tardes con su permiso diputado Presidente y Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, amigos de la prensa y ciudadanos que nos acompañan.

Esta fecha 17 de octubre es un día significativo de marcada trascendencia para las mujeres de México y Nayarit, hace 64 años gracias a la movilización de miles de mujeres y a la iniciativa del Presidente Adolfo Ruiz Cortines con la aprobación del Congreso general se otorgó a la mujer el derecho a votar y a ser elegida para ocupar cualquier tipo de cargo público.

Desde 1953 año en que se reconocieron de manera plena sus derechos políticos, la mujer ha incursionado en los asuntos de su comunidad, de su estado y de la nación y su participación política ha ido aumentando, es satisfactorio observar la presencia creciente y determinante de las mujeres en todo tipo de



actividades y lo más importante lo hacen sin descuidar su condición de madre y se esposa.

Me llena de orgullo, lo digo sin prejuicios a los hombres comprobar que las mujeres que ejercen funciones de responsabilidad en la vida privada y en el sector público lo hacen con eficiencia, con responsabilidad y sobre todo de manera honesta., por eso las empresas privadas y los gobiernos comprometidos con el combate a la corrupción y a la ineficiencia para sanear sus estructuras y mejorar la calidad de sus servicios asumen una política laboral que cada día brinda mayores oportunidades a las mujeres, los resultados están a la vista.

Lo anterior no significa que las mujeres sean mejores que los hombres, ni plantea la equivocada hipótesis de que la mujer para recuperar su dignidad y su papel activo en la sociedad, debe hacerlo pensando por encima en los derechos de los hombres, simplemente exige igualdad de oportunidades.

Desde los albores de la civilización, aun con la marginación de que era víctima, los hombres siempre recurrieron a ella para organizar el hogar, educar a la familia y para gobernar, ejemplos sobran en la historia.

Este día no se festeja una victoria de la cultura femenina sobre la masculina, esto sería irracional, lo que se celebra es el reconocimiento a los derechos y valores de las mujeres por el estado y su inclusión en la vida política y económica de la sociedad, hoy los derechos políticos de la mujer en México llegan a los 64 años, parecen poco pero en realidad significa un avance mayúsculo.

Aun hay temas pendientes sobre la igualdad del hombre y la mujer, pero se deben reconocer lo mucho que se ha avanzado, vivimos en una sociedad que tiene como figura principal de la actividad social y política al hombre y a la mujer, una contradicción en la creciente igualdad de la mujer y el hombre en el orden jurídico y en las instituciones políticas es el rezago en materia de justicia y de protección a los derechos de las mujeres en la actividad laboral y en la vida familiar.

En algunos tribunales y órganos de la justicia administrativa, todavía imperan la mentalidad machista de que el hombre siempre tiene la razón, aun cuando su titular sea una mujer, lo cual genera injusticia y un ambiente de

impunidad para el agente maltratador, es hora de que revise dicho proceder, no se demandan privilegios, pero tampoco que se tolere la impunidad y la injusticia.

En la relación laboral hay el prejuicio de que la mujer no rinde como los hombres por motivos de maternidad, se le margina por su naturaleza reproductora de vida, es el momento de entender y resolver ese asunto de discriminación que se refleja en la desigualdad de salarios para un mismo puesto y función o en el inhumano despido de las mujeres por embarazo.

En la familia prevalece el vergonzoso asunto de la violencia intrafamiliar, hay casos en que las mujeres la mujer que es esposa y madre sufre del maltrato del marido, de los cuñados, muchas veces también de mujeres y de sus propios hijos.

Urge que este Congreso del Estado, dentro de su competencia revise y actualice el marco jurídico que establece y tutela los derechos de las mujeres, para fortalecer su protección e imponer sanciones más duras, para aquellos que suelen abusar, discriminar, violentar o maltratar a las mujeres.

Una radiografía rápida de la participación política de la mujer en México, sería la siguiente: La participación de las mujeres en Senado de la República es de 47 Senadoras, el 35.4% de su integración.

En la Cámara de Diputados es de 212 Diputadas es el 42.5 de su integración, lo cual registra un notable crecimiento histórico.

De la totalidad de los diputados que integran los Congresos Locales, el 42% son mujeres y el 58% son hombres, es una evolución significativa, porque en el año 2000 la participación de las mujeres apenas llegaba a un 18%.

En el caso de Nayarit, el gobierno estatal no hay una integración igualitaria del gabinete prevalecen los hombres, el Congreso Local tiene un 30% de las diputadas la tercera parte de su integración, el Ayuntamiento de Tepic si existe una integración igualitaria con el 50% de hombres y el 50% de mujeres, situación que por desgracia no se refleja en la integración del gabinete administrativo.



En la avance de la participación política y de la ampliación de las políticas públicas, para las mujeres continuara siendo una promesa sin eficiencia ni resultados, en tanto no sea una realidad la igualdad de género de las diversas actividades de la sociedad.

La reivindicación de la mujer hasta ahora, se ha definido como un asunto de leyes, cuando en realidad se trata de un asunto de cultura, una sociedad igualitaria requiere de hombres que acepten a las mujeres como su igual y de mujeres que dejen de ser el principal obstáculo de la emancipación de la propia mujer.

Es cuanto, gracias por su atención.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Sonido a la curul del diputado Javier Mercado.

**DIP. JAVIER HIRAM MERCADO ZAMORA (PAN):**

–Buenas tardes integrantes de la Mesa Directiva Público que nos honra con su presencia y amigos de los diferentes medios de comunicación.

El día de hoy quiero hacer uso de esta tribuna para referirme a la conmemoración de 2 fechas de suma importancia para las mujeres en nuestro país.

Hace 64 años efectivamente se publicó en el diario oficial de la federación, el decreto que reformó el artículo 34 de nuestra Carta Magna, que consagra las mujeres como ciudadanas y por consecuencia se reconocen sus derechos civiles y políticos que se reflejan en la oportunidad de votar y ser votadas para los puestos de elección popular.

Celebro el día de hoy este avance significativo con nuestra democracia porque hoy las mujeres no solo pueden votar, sino además las vemos participando de manera activa en la política y en los temas de interés en nuestro país.

Reconozco que han sido ellas, y solo ellas quienes han trabajado arduamente para legislar tema importante como las cuotas de género y la violencia política y luego entonces aprovecho la tribuna para aplaudir a mis compañeras

Diputadas aquí presentes y las felicito por su compromiso y trabajo diarios.

Por otro lado alrededor del mundo también en este mes de octubre se conmemora el día mundial de la lucha contra el cáncer de mama, que tiene como objetivo el apoyar a las mujeres que lo padecen y advertir a toda la población sobre la importancia de identificar las acciones de información y asesoramiento sobre la enfermedad y su detención temprana.

Solamente como dato en nuestro país desde el año 2006 el cáncer de mama es la primera causa de muerte por enfermedad en la población femenina de 25 años o más.

La importancia pues de tener presente esta fecha conmemorativa, es sensibilizar a las mujeres y también a los hombres sobre el significado del diagnóstico temprano para su tratamiento oportuno, así mismo, se busca que la sociedad, la familia, y las instituciones de salud pública, tomen conciencia de la corresponsabilidad que existe con los ciudadanos para el cuidado de su salud e identificar y valorar factores de riesgo, así como promover estilos de vida saludables que son fundamentales en esta lucha.

Finalmente y aprovechando el marco de celebración y conmemoración, quisiera también aprovechar esta oportunidad para hacer mención a la trascendencia de abonar el fortalecimiento de nuestras instituciones para contribuir al proceso de construcción de un sistema institucional que honre los principios democráticos y constitucionales y permita garantizar los derechos fundamentales de la población.

Trabajar para mejor los canales institucionales y así fomentar prácticas participativas, sin duda alguna aportará la debate para la implementación de reformas que mejoren el funcionamiento del estado, en los ámbitos Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El tal tenor, desde el ámbito de las atribuciones que nos corresponden habremos de trabajar para fortalecer al Poder Judicial, con absoluto respeto de la separación de poderes, buscando desde luego el beneficio colectivo.

Debemos ser conscientes amigas, amigos, que la democracia, la separación de poderes y la existencia de instituciones Gubernamentales



efectivas y la existencia e instituciones gubernamentales efectivas y eficientes son elementos necesarios para garantizar un Estado de derecho, en beneficio de los nayaritas.

Por su atención.

Muchísimas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Sonido a la curul de la diputada Julieta Mejía Ibáñez.

Adelante diputada.

**DIP. JULIETA MEJÍA IBAÑEZ (M.C):**

–Muchas gracias, con su permiso diputado Presidente, compañeros de la Mesa directiva, diputados y diputadas y medios de comunicación que nos acompañan y a los ciudadanos que nos acompañan.

El voto de la mujer en México se reconoció por medio de un decreto, el 17 de octubre de 1953, sin embargo preocupa que hoy en día hay comunidades en donde ese voto todavía no es efectivo.

Cuando nos referimos al voto de la mujer, debemos verlo como justicia, no como una dádiva o como una caridad.

No solo se trata que las mujeres sean votadas y puedan votar sino que también se les tome en cuenta para los puestos de gobierno.

El voto debe ejercerse con libertad, pero ¿Cómo lo podemos ejercer las mujeres, si muchas no cuentan con igualdad de derecho a la educación, al acceso de capacidades y oportunidades parejas de buscar un empleo, desarrollo y bienestar?

Como sociedad, tenemos retos para que las mujeres podamos ejercer nuestros derechos políticos sin ninguna limitante, para que ocupemos puestos de elección popular en los tres órdenes de gobierno.

Tengamos en cuenta lo que decía el dramaturgo noruego IBSEN, “la sociedad no será humana hasta que no entre en ella una mujer”

De acuerdo a la OCDE, solamente el 17 de cada 100 mujeres están en cargos de posiciones de liderazgo hoy en el gobierno mexicano.

Recordar el voto femenino, también debe significar hablar de los retos que tenemos como mujeres en todos los rubros, hasta acceder a sueldos más parejos y que se nos tome en cuenta por nuestra capacidad, sin ninguna discriminación y ninguna limitante. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Para concluir con el punto de asuntos generales complementarios, se le otorga el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Miguel Ramón Salcedo Osuna.

**DIP. MANUEL RAMON SALCEDO OSUNA (MORENA):**

–Muchas gracias diputado Presidente, un saludo a todos mis compañeros diputados y a todas las personas que nos acompañan.

El motivo de mi participación es para hablar de un tema que siento que todos en campaña ya sea que hayamos sido diputados de mayoría relativa o por mayoría proporcional, este dijimos que íbamos a combatir y que nos puede ayudar mucho hacer eficiente el tema de los recursos públicos como es el combate a la corrupción; es por ello que a raíz de que hace unos días tomamos protesta a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción, pues ahora hace falta de que ya iniciemos los trabajos y se den los siguientes pasos para que ya sea una realidad este sistema y estemos atendiendo las demandas de la ciudadanía.

Yo por eso los invito a que tantos temas que vimos a raíz del análisis de la glosa del Sexto Informe de Gobierno donde vimos algunas anomalías; pues que ahora lo materialicemos que lo llevemos a los hechos en que ya no pase eso.

MANUEL RAMOS SALCEDO OSUNA, diputado de la XXXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que



me confieren los artículos 21, fracción II, 86, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordia con los artículos 10 fracción V, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea Popular la presente:

proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a los miembros del comité de participación ciudadana y a los miembros del comité coordinador del sistema local anticorrupción en Nayarit; a efecto de que en alcance a sus atribuciones realicen los trabajos necesarios para poder poner en marcha el funcionamiento del sistema local anticorrupción, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

Nuestro país atraviesa por una nueva etapa en materia de combate a la corrupción, en la cual el Estado de Nayarit debe de tener una participación activa y decidida. El 27 de mayo del 2015, se publico en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.

En esta reforma, sin precedentes en nuestro país, se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, como conjunto articulado de instancias administrativas y jurisdiccionales, con la participación de la sociedad civil, que tienen como propósito la identificación, prevención, supervisión, investigación y sanción de hechos, de no solo los servidores públicos o de particular que realice hechos conocidos o identificados como de corrupción en contra de la administración pública, sino también de aquellos casos en que su función, cargo o comisión se realicen en contra de los principios éticos de la administración pública.

La reforma constitucional señalada responde a las necesidades de los mexicanos de contar con una administración pública que, funcione bajo más altos estándares de ética; en la cual, en primer término, los funcionarios que para esta labor se disuadan de realizar actos de corrupción; pero si esta prevención no basta, entonces se cuente con un mecanismo para sancionador efectivamente, y que no quede lugar a la impunidad.

Asimismo, el 18 de julio de 2016 se publico en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción con el objeto de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la federación, en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la ciudad de México y para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, entre otros propósitos. Dentro de su régimen transitorio se establece la obligación para las legislaturas de las entidades federativas se pongan a expedir las leyes y realizar las adecuaciones legislativas necesarias para armonizar la legislación estatal con la Ley General mencionada.

El Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia cuya finalidad de establecer, articular y evaluar la política en la materia corrupción, estableciendo bases de coordinación para homologarse con el Sistema Nacional Anticorrupción y tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de diferentes Entes Políticos en la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema Local estará conformado por:

Los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Local de Fiscalización y los Municipios, quienes concurrirán a través de sus representantes.

En virtud de la importancia que reviste la Participación de los Municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción, se incluye como integrante del mismo, con el fin de que sean participantes activos de las políticas públicas y de las acciones que en materia se acuerden y conozcan de manera inmediata las decisiones que se tomen dentro del Sistema Estatal.

El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional Anticorrupción.



El Comité Coordinador, se integra por un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; El titular de la Auditoría Superior del Estado; el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; el titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado; un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Local es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del Estado. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines. La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Local, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

La Comisión Ejecutiva estará integrada por un Secretario Técnico y el Consejo de Participación Ciudadana, con excepción del Presidente del mismo. Tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, para lo cual elaborará las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas; los informes y las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico; las recomendaciones y las vinculantes que sean dirigidas a las autoridades que requieran y los mecanismos de coordinación con el Sistema Estatal entre otras.

El Secretario Técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.

Para efectos del párrafo anterior, el Presidente del Órgano de Gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Sistema Local Anticorrupción. Entre sus funciones se encuentran actuar como Secretario

del Comité Coordinador y del órgano de gobierno; elaborar anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales; que integran el sistema de información necesarios para que reflejen los avances y retrocesos en materia estatal anticorrupción, entre otros.

El pasado 26 de septiembre compañeros y compañeras, ante el pleno de esta Soberanía se tomó protesta a los ciudadanos José Luis Anaya Ríos, Jessy Caraly Gómez López, Juan Carlos Flores Chávez, Cesar Delgadillo Gutiérrez y José Pilar Navarrete Zavala como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción y hasta la fecha no han realizado los trabajos relacionados a sus atribuciones enmarcadas en la Ley del Sistema Local Anticorrupción, incluso la de enviar la terna a efecto de que se designe el Secretario Técnico del Sistema Local Anticorrupción por lo que no ha permitido el inicio de sus funciones.

Es urgente que este sistema inicie sus funciones, son innumerables las demandas de la ciudadanía que se exigen sean llamados a cuentas funcionarios y representantes populares que se han visto inmiscuidos en escándalos de corrupción en los diferentes municipios del Estado de Nayarit. Y no podemos precisar pero es muy válido decir que hay uno que incluso dice que robo poquito y no ha pasado nada; es por ello que debemos de ponernos en marcha junto con este comité para que empiecen esos trabajos.

Es urgente que asumamos nuestro papel de representantes populares y que hagamos el trabajo que nuestros representados nos demandan, hace un mes presente una Iniciativa de reforma constitucional a efecto de que esta Soberanía sea quien elija por mayoría calificada a quien se desempeñara el cargo de fiscal anticorrupción, una de las siete sillas del comité coordinador del sistema local y hasta el momento ni siquiera se ha turnado a comisiones, mucho menos de hablar una convocatoria para la selección del mismo.

Po lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de ustedes compañeros de esta Asamblea la proposición de acuerdo en los términos que el documento se adjunta:

**PROPOSICION DE ACUERDO**



Se exhorta a los miembros del comité de participación ciudadana y a los miembros del comité coordinación del sistema local anticorrupción en Nayarit, a efecto de que en alcance de sus atribuciones realicen los trabajos necesarios para poner en marcha el funcionamiento de tan urgido sistema local anticorrupción.

UNICO.- La XXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit; exhorta respetuosamente a los miembros del comité de participación ciudadana y a los miembros del comité coordinador del sistema local anticorrupción en Nayarit a efecto de que en alcance a sus atribuciones realicen los trabajos necesario para poner en marcha el funcionamiento del sistema local.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al comité de participación ciudadana y a los miembros del comité coordinador del sistema local anticorrupción para los efectos conducentes.

Muchas gracias por su atención.

#### **C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y análisis correspondiente.

**En virtud de no haber más asuntos que tratar, se cita a las ciudadanas y ciudadanos legisladores a sesión pública ordinaria para el próximo jueves 19 de octubre del 2017 a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.**

–Timbrazo-  
14:50 Horas.



<b>MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 de agosto al 17 de septiembre de 2017</b>	
<b>PRESIDENTE:</b>	 Dip. Leopoldo Domínguez González
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	 Dip. Juan Carlos Ríos Lara
<b>VICEPRESIDENTA SUPLENTE:</b>	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
<b>SECRETARIOS:</b>	 Dip. Eduardo Lugo López  Dip. Marisol Sánchez Navarro
<b>SUPLENTES:</b>	 Dip. Claudia Cruz Dionisio  Dip. Julieta Mejía Ibáñez

